



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2.009.

ASISTENTES	En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las veinte horas del día veinticinco de agosto de dos mil nueve, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D ^a . M ^a Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera
Sra. Alcaldesa D ^a M ^a Paz del Moral Milla	
Sres. Concejales D. Indalecio Nieto Nieto D. Vicente Estepa Ortega D. Miguel Nieto Milla D. Pedro Extremera Escabias D ^a Nicolasa Estepa Arias D. Juan Extremera Romero D ^a Aurora Milla Castro D. Antonio Cano Torres	Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el
Secretario D. José Damián del Castillo Cabrera	

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2.009.

No presentándose rectificaciones al Acta, queda aprobada.

2º.- FESTEJOS TAURINOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL CRISTO DE CHIRCALES.

Se informa a la Corporación sobre la solicitud realizada por D. Martín Pareja-Obregón Pol, con D.N.I. nº 28706759-E, en nombre de la Empresa ORGANIZACIONES LA RUTA DEL TORO, S.L., para la celebración de unos Festejos taurinos en la localidad de Valdepeñas de Jaén.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a la Empresa ORGANIZACIONES LA RUTA DEL TORO, S.L., con C.I.F. nº B21472568, representada por D. Martín Pareja-Obregón Pol, con D.N.I. nº 28706759-E, para que organice los siguientes festejos taurinos:

- ◆ Espectáculo Rodeo en su salsa, que se celebrará el día 4 de septiembre de 2.009, a las 18.30 horas, en la Plaza de Toros Portátil.
- ◆ Festejo popular "SUELTA DE VAQUILLAS", que se celebrará, en la Plaza de Toros Portátil, el próximo día 5 de septiembre de 2.009, a las 9 horas
- ◆ Corrida de Toros Mixta, en la que se lidiarán seis toros (para un rejoneador y dos matadores), el día 5 de septiembre de 2.009, a las 18 horas, en la Plaza de Toros Portátil.

SEGUNDO.- Expedir certificación del presente acuerdo para que la empresa autorizada tramite el oportuno expediente ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

3º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.010.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de la Junta de Andalucía, el Pleno, por unanimidad, acuerda proponer las siguientes FIESTAS LOCALES para el año 2.010:



- ◆ 24 DE JUNIO
- ◆ 2 DE SEPTIEMBRE

4º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SISTEMA DE FINANCIACION AUTONÓMICA.

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el Sistema de Financiación Autonómica, proponiendo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén considera enormemente satisfactorio el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el nuevo Sistema de Financiación Autonómica.

Segundo.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén respalda la decisión del Gobierno de la Junta de Andalucía de votar favorablemente el nuevo Sistema de Financiación Autonómica.

Tercero.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén valora el esfuerzo realizado por el Gobierno de la Junta de Andalucía para conseguir un Sistema de Financiación que respeta el Estatuto de Autonomía para Andalucía, cumple las Resoluciones del Parlamento de Andalucía y responde a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que plantee al Gobierno de España la puesta en marcha de nuevas medidas extraordinarias que palien la difícil situación financiera actual de las Corporaciones Locales, en tanto en cuanto se negocia y aprueba un nuevo Sistema de Financiación Local.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

El Pleno, con el voto favorable del Grupo Socialista y el voto en contra de los Grupos Andalucista y Popular, aprueba la Moción presentada.

5º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PROCESO DE LIBERALIZACION DEL SECTOR ENERGETICO.

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el proceso de liberalización del sector energético, proponiendo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén solicita al Ministerio de Industria, con carácter de urgencia, un aplazamiento del plazo fijado por el RD 485/2009 que finalizaba el 1 de julio, con la finalidad de que los Ayuntamientos puedan disponer de un calendario adecuado que les permita cumplir con los procesos establecidos en la normativa de contratación del sector público así como llevar a cabo negociaciones con las empresas comercializadoras.

Segundo.- Sin perjuicio de lo anterior, este Ayuntamiento insta a la Administración central para que analice la posibilidad de otorgar a la Administración Local un tratamiento adecuado a sus responsabilidades públicas y ciudadanas, y por tanto que se le brinde, tal y como se realiza con otras entidades sujetas a acoplamiento de norma, un plan de adaptación que permita abordar en toda su dimensión la situación que genera la aplicación de la Ley de Liberalización del Mercado Energético, estableciendo, si fuera preciso, un régimen transitorio al efecto.

Tercero.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén sugiere, como actuaciones específicas a contemplar:

- ◆ La elaboración de un programa de incentivos para la normalización de infraestructuras eléctricas municipales.
- ◆ La revisión del canon municipal que se repercute a las compañías eléctricas por el uso de infraestructura.
- ◆ La creación de una tarifa de último recurso municipal que contemple la casuística pública.

Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén solicita una reunión entre el órgano que corresponda de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) con las comercializadoras, al



menos las mas representativas en Andalucía, para debatir la situación de los gobiernos locales y sus necesidades, conocer los planes de comercialización en Andalucía y propuestas tarifarias.

Quinto.- Solicitar a la Dirección General de Industria de la Junta de Andalucía una reunión para tratar las repercusiones de la liberalización del mercado energético en la Administración Local andaluza, y concretamente respecto a la normativa y procedimiento que regula la autorización por parte de la administración competente de la petición de corte de suministro energético por las compañías.

Sexto.- Estudiar la viabilidad de posibles formulas de agrupación de Entidades Locales (consorcios, etc.), acuerdos o convenios, y ver el papel de la FAMP, Diputaciones, Mancomunidades, etc.

Séptimo.- Estudiar la viabilidad legal de crear una comercializadora de capital íntegramente público en Andalucía, que pudiera introducirse en el mercado previsto por la Ley.

Octavo.- Recabar información de la Federación Española de Municipios y Provincial (FEMP) y de otras Federaciones Regionales, para tener conocimiento sobre cómo se está desarrollando la liberalización en otros territorios; como se está considerando la situación específica de las Entidades Locales; y como se procede en otras comunidades respecto al uso de Fondos Estatales en materia energética (transferencia a Gobiernos Locales).

El Pleno, por unanimidad, aprueba la Moción presentada.

6º.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA UNION DE CONSUMIDORES DE JAEN-UCE.

Se informa a la Corporación de la Orden de 22 de marzo de 2005 de la Consejería de Gobernación, (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las entidades Locales.

La Unión de Consumidores de Jaén-UCA/UCE propone firmar un Convenio con este Ayuntamiento con los siguientes compromisos:

- Complimentar y presentar solicitud de subvención a la Delegación Provincial que tenga atribuidas las competencias en materia de Consumo de la Junta de Andalucía, para desarrollar el programa de actividades en el municipio, con la documentación necesaria y en el plazo regulado.
- Dotar de los medios humanos y los materiales divulgativos precisos para su ejecución.
- Desarrollar un Programa de Consumo para la formación, asesoramiento y ayuda de los consumidores en la localidad.
- Facilitar, en su caso, asistencia Técnica y Jurídica en materia de consumo.

A la vista del Proyecto del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Jaén -UCA, el Pleno por unanimidad, ACUERDA :

1º.-Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Jaén-UCE, cuyo objeto sea el desarrollo de las actividades subvencionables por la Orden arriba indicada y que se firmará al mes siguiente de la notificación de la resolución de concesión por parte del órgano concedente, estando condicionada la aprobación de dicho Convenio a la Concesión del mismo por la Junta de Andalucía.

2º.-Asumir el compromiso de aportar el 0 % del importe del Convenio específico, lo cuál supone la cantidad de 0 Euros, una vez concedida la ayuda solicitada por la Unión de Consumidores de Jaén -UCE

Antes del punto "Ruegos y Preguntas", se propone la inclusión, en el Orden del Día, de dos puntos con carácter de urgencia. Observada esta por unanimidad de los miembros de la Corporación, se pasan a debatir los mismos.

7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE SUBVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE "TIERRAS DE ROMANCE Y LEYENDAS EN LA SIERRA SUR DE JAEN"



Se informa a la Corporación sobre la solicitud de ayuda, presentada a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén, para la actuación "EMBELLECIMIENTO DE ENTORNO Y ACCESOS IGLESIA SANTIAGO APOSTOL S. XVI", dentro del Plan de Turismo Sostenible "Tierras de Romances y Leyendas en la Sierra Sur de Jaén" para el año 2.009.

Seguidamente, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el compromiso de financiación de la parte del presupuesto de la actuación "EMBELLECIMIENTO DE ENTORNO Y ACCESOS IGLESIA SANTIAGO APOSTOL S. XVI" que no resulte subvencionado.

SEGUNDO.- Iniciar la inversión en el año que se firme la correspondiente Adenda, puesto que el citado proyecto no se ha iniciado.

8º.- DESCATALOGACION Y DESAFECTACION DE MONTE PUBLICO.

Aprobada inicialmente por el Pleno la modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana - Adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de la revisión de las Normas Subsidiarias- de Valdepeñas de Jaén, para clasificación de suelo urbanizable, dada la necesidad de suelo industrial en el municipio y visto que el terreno afectado es parte del Monte Público de Ventisqueros, se propone al Pleno su descatalogación y desafectación para poder continuar el mencionado expediente.

El Pleno, vista la urgente necesidad de suelo industrial en el Municipio y dado que los terrenos incluidos en la Modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana -Adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de la revisión de las Normas Subsidiarias- de Valdepeñas de Jaén, para clasificación de suelo urbanizable, son los más idóneos para el citado fin, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la descatalogación de los terrenos del Monte Público "Ventisqueros" de este Término municipal, incluidos en la Modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana - Adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de la revisión de las Normas Subsidiarias- de Valdepeñas de Jaén, para clasificación de suelo urbanizable, y su consiguiente exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía.

SEGUNDO.- Alterar la calificación jurídica de los citados terrenos, desafectándolos del dominio público y quedando calificados como bienes patrimoniales.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. Juan Extremera Romero realiza las siguientes preguntas:

- ♦ ¿Quién es el arrendatario del Bar de la Caseta Municipal? Sigue el mismo o ha cambiado.
- ♦ ¿Cuál es el plazo dado para la terminación de la Carretera?

Seguidamente plantea el ruego de que se mejore la regulación del tráfico en el pueblo, puesto que, sobre todo en determinadas fechas, como por ejemplo las pasadas Fiestas Realengas, el caos en la circulación es impresionante y son muchas las quejas.

El Sr. Concejal D. Antonio Cano Torres pregunta también cuál es el plazo dado para la terminación de la Carretera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA